



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 298-2025-MDT/GM

El Tambo, 24 de junio del 2025

I. VISTO: La solicitud de fecha 19 de junio del 2025 presentado por el **SR. ZENON BASTIDAS OSORIO**, donde solicita reconocimiento de la junta directiva "**COMITÉ DE GESTIÓN PRO PARQUES GONZALES**" de la Urbanización Gonzales del distrito de El Tambo - Huancayo.

II. CONSIDERANDO:

- Artículo 2, inc. 20 y 194 de la Constitución Política del Perú.
- Artículo II, IX y X del Título Preliminar y los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

III. ANALISIS: Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, reconocen la participación ciudadana a través de los comités de gestión y recalcan su importancia en la sociedad, de igual modo, lo hace el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM;

Que, mediante escrito de fecha 19 de junio del 2025 el **SR. ZENON BASTIDAS OSORIO** solicita el reconocimiento de la junta directiva "**COMITÉ DE GESTIÓN PRO PARQUES GONZALES**" de la Urbanización Gonzales del distrito de El Tambo - Huancayo, adjuntándose los siguientes requisitos: **1)** Copia de acta de elección fedateada **2)** Copia de DNI de los integrantes de la Junta Directiva **3)** Declaración Jurada de domicilio de la junta directiva **4)** Plan de trabajo del comité de gestión **5)** Croquis de ubicación.

Que, habiéndose cumplido con todos los requisitos y conforme a las normas citadas, corresponde aprobar el reconocimiento de la junta directiva de comité de gestión señalado; por el periodo de un (01) año, computado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

IV. DECISIÓN: Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en concordancia con la función de Desconcentración señalada en el Art. 85, numeral 85.3 del T.U.O de la Ley del





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, así como las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER por el periodo de un (01) año a los integrantes de la junta directiva "**COMITÉ DE GESTIÓN PRO PARQUES GONZALES**" de la Urbanización Gonzales del distrito de El Tambo - Huancayo. Dichos integrantes se conforman de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	María Angelina Evangelista Valderrama	19884405
VICE PRESIDENTE	José Miguel Álvarez Rojas	44817057
SECRETARIO	Yoner Llanos Luna	20095344
TESORERA	Sadith Liz Palomino Felipez	20071181
VOCAL 1	Dora Martha Madueño Verastegui	19923162
VOCAL 2	María Antonieta Chipana Castañeda	19953689
FISCAL	Raúl Teodocio Pérez Aguilar	20665655

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al **COMITÉ DE GESTIÓN PRO PARQUES GONZALES** de la Urbanización Gonzales del distrito de El Tambo - Huancayo.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE DE CONOCIMIENTO a la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás área que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Abg. Juan Antonio Chang Mallqui
GERENTE MUNICIPAL

